

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION

CONCEDE PERMISO SIN
GOCE DE REMUNERACIONES

LONGAVI, 09 SET. 2010

DECRETO EXENTO N° 2868/

V I S T O S :

El Decreto Fuerza Ley N° 1.3063 de 1980;
El Decreto Fuerza Ley N° 1 de 04-01-94, Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

La solicitud de Permiso presentada por la Sra. **SANDRA ALICIA BASUALTO YAÑEZ**, Auxiliar de Servicios Menores, de la Escuela G-547 "Manuel Rozas Ariztía" de Hualonco.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

D E C R E T O :

CONCÉDASE Permiso SIN goce de remuneraciones al funcionario de Educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

SANDRA ALICIA BASUALTO YAÑEZ, Auxiliar de Servicios Menores, Escuela G-547 "Manuel Rozas Ariztía" de Hualonco; desde 08 de agosto de 2010, hasta el 20 de diciembre del 2010.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A. BUSTOS F. / J. ABAZZA M. / V. SANDOVAL G.

DISTRIBUCION:

Municipalidad
Unidad Financiera DAEM
Unidad Administrativa DAEM